

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: viernes 05 agosto 2016

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	15_3_2015_1_1
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC 2015-2018 PRESENCIALES NUEVO INGRESO
Nombre del periodo :	3ER PERIODO 2015-2018 PARA PROGRAMAS DE NUEVO INGRESO, REINGRESO Y CAMBIO DE NIVEL

DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	005393
Número de solicitud:	005393_1
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA
Grado:	DOCTORADO
Orientación:	INVESTIGACIÓN
Característica del programa:	UNISEDE

Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD DE SONORA
	Sede:	UNIDAD REGIONAL CENTRO
	Dependencia:	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD DE SONORA	UNIDAD REGIONAL CENTRO	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

B.1 ¿El compromiso institucional refleja la intención de apoyar programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a la información en el documento de autoevaluación, se hace mención de que uno de los objetivos de la Universidad es asegurar la calidad de los programas de posgrado en el PDI 2013-2017, sin embargo, sería pertinente

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución tiene políticas, procedimientos e instancias que den viabilidad al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de sus programas de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se hace mención de que existen procedimientos, evaluación continua, se tienen estrategias para la mejora de los programas, ya que es una de las prioridades de la Universidad

C.2 ¿Se toma en cuenta el plan de mejora para la construcción del sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Dentro del plan se menciona la necesidad de evaluación del programa y de las líneas de investigación y existen instancias que se comprometen a realizar estas actividades

¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR se tiene considerado contemplado el desarrollo del programa dentro del plan institucional

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 ¿En la fundamentación del plan de estudios del posgrado los objetivos y las metas son claras y congruentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se hace mención del objetivo general y específicos del programa los cuales resultan congruentes con la orientación del programa, sin embargo, sería pertinente la inclusión de las metas del mismo ya que éstas se aprecian de alguna forma a lo largo del documento, pero convendría ponerlas en un apartado específico

1.2 ¿Se realizó un análisis de necesidades del entorno local, regional y/o nacional (análisis de pertinencia), así como del mercado laboral, para orientar la formación de recursos humanos en las áreas del conocimiento del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se hace referencia a un diagnóstico del estado actual de la región y de la necesidad de formación de recursos humanos de alto nivel que resuelvan problemas sociales tanto individuales como colectivos enfatizando la necesidad del estudio de la salud y el bienestar con las diferentes líneas de investigación

1.3 ¿En el documento del plan de estudios se analizó la evolución del campo de conocimiento y el estado del arte a nivel internacional para postular su horizonte de competitividad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se hace referencia a la pertinencia social, al contexto, y al campo de conocimiento, sin embargo, no se hace mención del objeto de estudio como tal, si bien es claro el estudio del comportamiento humano, se considera importante su inclusión

1.4 Para los programas de orientación a la investigación: ¿El plan de estudios incluye la formación en la metodología de la investigación y esta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a la orientación del programa se hace referencia a la una sólida formación de investigadores que sean capaces de dirigir proyectos de investigación considerando problemas sociales tanto a nivel local, nacional como internacional, a lo cual es congruente con los objetivos y el plan de estudios

1.5 ¿El plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se considera un plan flexible a través de materias optativas lo cual apoya a la formación del alumno doctorante. Sin embargo no se hace mención de un enfoque multidisciplinario, posiblemente sea factible por el hecho de la estancia donde el alumno tendría ésta posibilidad, por lo que se recomienda que esto explicado en el documento a fin de dar mayor precisión al respecto

1.6 ¿El perfil de ingreso precisa la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El perfil de ingreso provee información al respecto, excepto en cuanto a los valores deseables que deberá poseer el alumno, se recomienda incluirlo sobre todo el aspecto ético. respecto a los requisitos parece facilitar el transito del alumno de maestría al doctorado en caso de sus propios egresados, en el caso de otras maestrías sería pertinente precisar a qué áreas afines estarían considerando. Incluyen criterios externos de evaluación (CENEVAL) así como acreditación de inglés lo cual garantiza el rigor de la selección

1.7 ¿En general, las competencias del egresado son congruentes con el análisis de pertinencia, la frontera del conocimiento y la demanda laboral?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se hace referencia de que el egresado exhibirá un amplio conocimiento y habilidades para la implementación de proyectos de investigación y que sean capaces de resolver problemas sociales, y que es un aspecto importante en la formación de recursos humanos en nuestro país.

1.8 ¿El perfil de egreso para posgrados de maestría y especialidad describe las competencias, habilidades, conocimientos, actitudes y valores que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Este criterio lo cumple de manera parcial, ya que no describe las actitudes no valores del egresado, lo cual es indispensable incluirlo. Se considera pertinente analizarlo en el comité

1.9 En el caso del doctorado, ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y la capacidad de transferir el conocimiento al contexto de la práctica.

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Con base en el documento de plan de estudios, la formación del alumno permitirá no sólo identificar alguna problemática, sino que será capaz de transferir sus conocimientos a la práctica

1.11 ¿En el plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El hecho de contar con un tutor académico permite la posibilidad de dar seguimiento al alumno, así como dar a conocer los criterios de evaluación para cada materia

11.3 ¿El mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se incluye el mapa curricular con la información respecto a las materias, número de créditos requisitos, en el que contemplan tres ejes (integrador, metodológico y de formación)

11.4 ¿El mapa curricular es adecuado para alcanzar los atributos del perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR según consta en el documento plan de estudios

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 ¿El mapa curricular permite al estudiante seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR a partir del tercer semestre con la inclusión de materias optativas y se considera flexible en el sentido de que permite la posibilidad de movilidad por parte de los alumnos

2.2 ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se tienen criterios de evaluación de acuerdo al cumplimiento con los avances semestrales del proyecto, cada materia indica los criterios de evaluación

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 ¿El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una productividad científica y/o tecnológica o profesional en las áreas del conocimiento asociadas al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La experiencia y trayectoria en investigación, así como el reconocido prestigio del NAB son una fortaleza importante del programa

3.2 ¿El núcleo académico básico cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR en virtud de que el programa es de orientación en investigación el NAB cuenta con el perfil que es un porcentaje importante pertenece al SNI, poseen el grado de doctor, son líderes en las líneas de investigación que es la base del programa, cuentan con perfil PRODEP

3.3 ¿El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Son miembros del SNI, la cantidad de docentes para cada línea es pertinente y estas son congruentes con el plan, objetivos del programa, materias optativas, etc.

3.4 Para el caso de programas con orientación a la investigación: ¿Es idónea la integración del núcleo académico respecto a los profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR si según lo indican las evidencias en los documentos de referencia

3.5 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR la formación de los investigadores que forman el NAB ha sido en otras universidades Nacionales e incluso en el extranjero

3.6 ¿El programa cuenta con una organización que permita la superación académica del núcleo básico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se tiene la tendencia hacia la excelencia del profesorado

3.7 ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR si son miembros del SNI, perfil PRODEP, desarrollan investigación y algunos de ellos reciben financiamiento externo. Es una fortaleza del programa, además se impulsa el desarrollo de los docentes. Al respecto es importante considerar que una proporción alta de docentes tiene programado realizar estancias, por lo que es indispensable implementar estrategias con la finalidad de que estas ausencias no afecten la trayectoria de los alumnos. Se recomienda incluir las acciones a realizar.

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 ¿Las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR son congruentes los objetivos, con las líneas, y que a su vez dan respuesta a las necesidades sociales del entorno

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores y su productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El soporte fundamental del programa está tanto en el NAB como en las líneas de investigación

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En cada LGAC han desarrollado diversos proyectos de investigación y con importantes productos, asimismo refieren que aún es necesario ampliar la información al respecto por lo que la inclusión de los alumnos a las diferentes líneas permitirán consolidar la investigación en estas temáticas. Se recomienda que los productos sean publicados en colaboración alumnos y tutores

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se considera que cumple parcialmente con este criterio, por lo que se solicita sea considerado por el comité, ya que, a juicio del evaluador, no se hace una precisión respecto a los alumnos con un perfil diferente al psicólogo y sólo se hace mención de ingreso junto con otros requisitos. Al igual que el programa de maestría que se presenta

5.2 ¿Los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa están claramente definidos y se difunden?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR si se tiene la información en los documentos así como en la pag de la universidad donde dan a conocer los requisitos de ingreso

5.3 ¿La convocatoria para la selección de aspirantes establece los siguientes criterios:?

- a. Perfil de ingreso;
- b. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso;

- c. **Curso propedéutico;**
- d. **Entrevista del estudiante con un cuerpo colegiado (comité académico o equivalente);**

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR no se hace mención a curso propedéutico, lo cual posiblemente sea necesario implementarlo ya que consideran la posibilidad de ingreso de otras áreas afines

5.4 ¿En el caso de programas integrados, para los estudiantes que aspiran ingresar al doctorado se tienen criterios que facilitan su incorporación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si, sin embargo, se recomienda incluir mayor información al respecto ya que sólo se menciona que el único requisito es el grado, sin embargo, en el caso del doctorado no se aclara si es necesario por ejemplo la obtención de mayor puntaje para el idioma inglés.

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad los mecanismos de seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR cuenta con la posibilidad del tutor académico a fin de dar un seguimiento al alumno y que su trayectoria sea pertinente con su trabajo de investigación

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se elaboran planes de trabajo para cada alumno, lo que permitirá realizar un seguimiento de los alumnos

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿La movilidad tiene valor curricular?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR es de carácter obligatorio para nivel doctorado

7.2 ¿El programa muestra evidencia de contar con mecanismos para garantizar la movilidad e intercambio académico de los futuros estudiantes del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR si se mencionan las redes de colaboración, movilidad a otros programas que se encuentren en PNPC, así como los convenios, sin embargo, sería importante la inclusión de la información al respecto

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se solicita alumnos de tiempo completo y firma de carta compromiso

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR resulta pertinente, congruente y coherente y reúne los requisitos de la convocatoria en términos generales

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 ¿La infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se hace mención en el documento (plan de estudios) de la existencia de equipo, biblioteca, auditorios, cubículos para los profesores, aulas, y en general infraestructura de vanguardia

9.2 ¿La disponibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a profesores y estudiantes son adecuados para ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR cada profesor cuenta con espacio físico para el desarrollo de sus funciones, como se mencionó en el programa de maestría

9.3 Según el área del conocimiento: ¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, son adecuados y suficientes para el desarrollo del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se reportan que los espacios cuentan con el equipo necesario para llevar a cabo las actividades

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 ¿La biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y se adecuan a las necesidades del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR se reporta el acervo bibliográfico con el que cuenta es amplio, así como biblioteca digital

10.2 ¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR si en el laboratorio cuentan con equipo de cómputo de alto rendimiento y suficiente para los alumnos

10.3 ¿Los estudiantes y profesores tienen acceso ágil y eficiente a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos y publicaciones digitales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR si cuentan con equipo de última generación lo que permite acceso ágil y eficiente

10.4 ¿Se dispone de software actualizado con licencias vigentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR si se hace referencia al respecto en el documento (plan de estudios)

10.5 ¿Es suficiente el número de redes de información y bases de datos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR aunque siempre es deseable ampliar la capacidad

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR en general el programa que se evalúa cuenta con los requisitos establecidos de la convocatoria de PNPC

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si bien el documento hace mención de los posibles empleadores de sus futuros egresados, sería pertinente que contaran con convenios en el sector público.

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Se describen los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR al parecer los mecanismos de financiamiento se refieren a los mismos proyectos con financiamiento externos por parte de los profesores del NAB, por lo que sería indispensable incluir éstas referencias

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR en términos generales reúne los requisitos necesarios de esta categoría

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El Plan señala fortalezas, debilidades y las posibles acciones para resolverlo.

¿El programa cumple en lo general con los lineamientos del plan de mejora?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En términos generales reúne los requisitos.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Existe evidencia de haber realizado un diagnóstico de los diversos posgrados existentes y ofertados en el país, y a partir de ello se realiza la reflexión de lo innovador del programa.

2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR A partir de las necesidades regionales y nacionales, el Programa es congruente al incluir en su Plan de Estudios Asignaturas que contemplan la adquisición de Competencias y resolver tales problemáticas.

3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se visualiza la vinculación con diferentes Sectores Académicos, Sociales y Productivos que permitirán la inserción laboral de los Egresados.
Es pertinente que el Desarrollo de Convenios sea de manera permanente

4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El Programa permite el dominio del estudio de la conducta y la aplicación en diferentes áreas innovadoras.

5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El Programa puede dar una respuesta a la demanda de formación de Recursos Humanos en la Región.

6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El Programa cuenta con un Núcleo Básico y la generación de Líneas de Conocimiento consolidadas; lo cual garantiza una formación sólida del doctorante y promueve la realización de proyectos de impacto para las demandas de la Sociedad.

7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Las LGAC son pertinentes y congruentes con el Plan de Estudios, lo que permite incrementar la posibilidad de generar Proyectos Originales y Tesis con enfoque multidisciplinario.

8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se considera innovador en razón a que las Líneas de Investigación permitirán resolver problemas sociales importantes con nuevas perspectivas, generando nuevos paradigmas de investigación.

Dictamen: **APROBADO**

**Recomendación
de vigencia:** **5 años**

**Recomendación
de Dictamen:** **Reciente creación / Fomento a Calidad del Posgrado**

Comentarios: Es necesario que atiendan puntualmente las observaciones señaladas en los diversos componentes de la evaluación, con los fines de optimizar el presente posgrado.